



Resolución No. 033-COT-2021

Rogelio Echeverría
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
De mi consideración:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 055 - ordinaria efectuada el día 01 de octubre de 2021, en relación al cuarto punto del orden del día, referente al "Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-3392-O, suscrito por el Secretario General del Concejo (E), abogado Samuel Byun, respecto al proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza 109, Sancionada el 31 de marzo de 2016 que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "San José Obrero de Cotocollao", a favor de sus propietarios."(...)", **Resolvió:** Solicitar que en el término de 15 días, se requieran los informes técnicos y legales del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza 109, Sancionada el 31 de marzo de 2016 que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "San José Obrero de Cotocollao", a favor de sus propietarios"; y una vez que se cuente con los mismos se ponga en conocimiento de los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su tratamiento correspondiente.

Atentamente,

Concejala Soledad Benítez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el viernes 01 de octubre de 2021.

Abg. Samuel Byun
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	COT	2021-10-04	
Revisado por:	Nelson Calderón	PSCG (S)	2021-10-04	

Ejemplar 1: Destinatario.

Ejemplar 2: Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial.

Ejemplar 3: Archivo.

C.C. Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial.